



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

CIRCULAR No. 002

PARA: REGISTRADORES PRINCIPALES Y SECCIONALES OFICINAS DE REGISTRO

ASUNTO: FORMULARIO REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

DE: SECRETARIA GENERAL

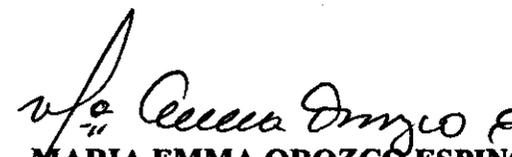
FECHA : ENERO 4 DE 2011

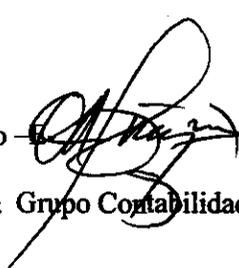
Atendiendo las actividades de parametrización al Sistema Integrado de información Financiera SIIF Nación II, se observa que los RUT de las Oficinas de Registro registran diferentes códigos de actividad económica, y responsabilidades, para lo cual se requiere unificar esta información ante la DIAN y que cada uno de los Registradores de Instrumentos Públicos efectúen en las Administraciones de Impuestos Nacionales la modificación del formulario del Registro Único Tributario el código de actividad y responsabilidades así:

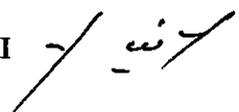
Actividad Principal Código de Actividad 7512, Responsabilidades: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas, Gran Contribuyente, Información Exógena.

La anterior solicitud ante la Dian se requiere realizar antes del 14 de Enero del presente año, reportando la novedad de los RUT al correo jholfy.romero@supernotariado.gov.co

Cordial Saludo,


MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA
Secretaria General

Aprobó: Oscar Anibal Luna O. – Director Financiero 

Proyecto: Yolanda Rodriguez Roldan -Coordinadora Grupo Contabilidad Y SIIF Nación II 



Certificado N° SC 7088-1

Certificado N° GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co